

MAX WEBER

LA OBJETIVIDAD COGNITIVA DE LA CIENCIA SOCIAL Y DE LA POLÍTICA SOCIAL

EN MAX WEBER. *ENSAYOS SOBRE METODOLOGÍA SOCIOLOGICA*

Desde el comienzo, la revista concibió los objetos de que se ocupaba como objetos *económico*-sociales. Poco sentido tendría que emprendiéramos aquí determinaciones de conceptos y deslindamientos de ciencias; no obstante, debemos aclarar sucintamente qué significa ello.

Que nuestra existencia física, así como la satisfacción de nuestras necesidades más espirituales, choquen en todas partes con la limitación cuantitativa y la insuficiencia cualitativa de los medios externos necesarios para tal fin, y que tal satisfacción requiera la previsión planificada y el trabajo, al par que la lucha contra la naturaleza y la asociación con los otros hombres, de ahí —expresado del modo más impreciso— el hecho fundamental al que se ligan todos los fenómenos que caracterizamos en el sentido más lato, como económico-sociales. El carácter de un fenómeno no es algo que este posea objetivamente. Antes bien, está condicionado por la orientación de nuestro *interés* cognoscitivo, tal como resulta de la significación cultural específica que en cada caso atribuimos al proceso correspondiente. Cada vez que un proceso de la vida cultural está anclado, de manera directa o mediata, en aquel hecho fundamental, en cuanto a aquellos aspectos de su especificidad en que para nosotros consiste su *significación* particular, entonces contiene un problema de ciencia social, o, en la medida en que ese sea el caso, puede al menos contenerlo; representa, pues, una tarea para una disciplina que se proponga elucidar el alcance de aquel hecho fundamental.

Dentro de los problemas económico-sociales podemos distinguir, en primer lugar, procesos y complejos de estos, normas, instituciones, etc., cuya significación cultural reside para nosotros esencialmente en su aspecto económico, y que —como los procesos de la vida bursátil y bancaria— en lo esencial nos interesan solo desde este punto de vista. Esto ocurrirá como regla general (aunque no exclusivamente) cuando se trate de instituciones que fueron creadas o que son utilizadas *conscientemente* con fines económicos. A tales objetos de nuestro conocer podemos denominarlos procesos o instituciones. A estos se añaden otros —por ejemplo, los procesos de la vida *religiosa*— que no nos interesan (con seguridad al menos no en primer lugar) desde el punto de vista de su significación económica y en virtud de esta, pero que, en ciertas circunstancias, cobran significación en ese sentido porque producen *efectos* que sí nos interesan desde aquel punto de vista: los llamaremos fenómenos en nuestro sentido, existen algunos cuyos efectos económicos carecen de interés o lo tienen muy escaso (por ejemplo, la orientación del gusto artístico de una época), pero que en casos individuales están *influidos* en mayor o menor grado, en ciertos aspectos significativos de su especificidad, por motivos económicos (en el ejemplo mencionado, digamos por la organización social del público interesado en el arte). Los llamaremos fenómenos. El complejo de relaciones humanas, de normas y de vinculaciones determinadas normativamente, al que denominamos es, por ejemplo, un fenómeno con respecto a sus finanzas; en la medida en que opera la vida legislativa u otra sobre la vida económica (e incluso allí donde rige de manera consciente su comportamiento según puntos de vista por entero distintos que el económico) es; por último, en cuanto su comportamiento y sus características, también

respecto de relaciones no , están codeterminados por motivos económicos, está . Compréndese de suyo, de acuerdo con lo dicho, que por un lado las fronteras de los fenómenos son imprecisas y no susceptibles de nítida delimitación, y que, por el otro, los aspectos de un fenómeno, como es natural, en modo alguno están *solo* ni son *solo* , y que, en general, un fenómeno tiene la cualidad de solo en la medida y por el tiempo en que nuestro *interés* se dirija de manera exclusiva a la *significación* que posee respecto de la lucha por la existencia material.

Nuestra revista, como lo ha hecho la ciencia económico-social a partir de Marx y Roscher, se ha ocupado no solo de los fenómenos económicos, sino también de los . El ámbito de tales objetos se extiende naturalmente —de manera fluctuante, de acuerdo con la orientación de nuestro interés en cada caso— a la totalidad de los procesos culturales. Motivos propiamente económicos —o sea aquellos que en su especificidad para nosotros significativa tienen sus raíces en el hecho fundamental que hemos mencionado— operan siempre que la satisfacción de una necesidad, por más inmaterial que esta sea, se liga al empleo de medios externos escasos. El peso de estos, por lo tanto, no solo ha codeterminado y modificado en todas partes la forma de la satisfacción, sino también el contenido de las necesidades culturales, aun las de naturaleza más íntima. La influencia indirecta de las relaciones sociales, instituciones y agrupamientos humanos sometidos a la presión de intereses se extiende (a menudo sin que se tenga conciencia de ello) a todos los ámbitos de la cultura, sin excepción, incluidos los más delicados matices de la experiencia religiosa o estética. Los procesos de la vida cotidiana, lo mismo que los acontecimientos de la alta política y los fenómenos colectivos y de masas, así como las acciones de los estadistas o las realizaciones literarias y artísticas individuales, están co-influídos por aquellos intereses: están . Por otra parte, la totalidad de los fenómenos y condiciones de vida de una cultura históricamente dada opera sobre la configuración de las necesidades materiales, el modo de satisfacerlas, la formación de grupos de interés material y los tipos de sus instrumentos de poder, y con ello sobre el curso del . Tal totalidad se vuelve, pues, . En cuanto nuestra ciencia, en el regreso causal, impute a los fenómenos culturales *económicos* causas individuales —sean o no de carácter económico—, procura un conocimiento . En cuanto persiga un elemento específico de los fenómenos culturales, a saber, el económico, en su significación cultural, a través de las más diversas conexiones de la cultura, procura una *interpretación* histórica desde un punto de vista específico, y ofrece un cuadro parcial, una contribución preliminar para el pleno conocimiento histórico de la cultura.

Si bien no en todos los casos en que entran en juego momentos económico-sociales, como consecuencias o causas, existe un *problema* económico-social —pues este se presenta sólo cuando la significación de tales momentos es *problemática* y el único modo de determinarla con precisión es el empleo de los métodos de la ciencia económico-social—, con ello se establece el ámbito de labor, prácticamente inabarcable, del modo de consideración económico-social.

En virtud de una ponderada autolimitación, nuestra revista ha renunciado a considerar toda una serie de campos especiales muy importantes de nuestra disciplina, por ejemplo, la economía descriptiva, la historia económica en sentido estricto y la estadística. Del mismo modo, ha dejado en manos de otras publicaciones el tratamiento de las cuestiones de técnica financiera y de los problemas económico-técnicos de formación del mercado y de los precios en la moderna economía de intercambio. Su ámbito de labor estuvo constituido por ciertas constelaciones y conflictos de intereses, considerados en su significación actual y en su desarrollo histórico, que brotan del papel dominante que en la economía de los modernos países civilizados desempeña el capital

ávido de valorizarse. No se ha limitado en consecuencia, a aquellos problemas prácticos y de desarrollo histórico incluidos en la expresión en sentido estricto, esto es, las relaciones de las modernas clases trabajadoras con el orden social vigente. Es cierto que la profundización científica del interés que por esta cuestión especial se difundió en Alemania a partir de la década de 1880 tuvo que ser una de sus tareas esenciales. Sin embargo, en la medida, en que el tratamiento práctico de las relaciones obreras fue convirtiéndose en objeto permanente de la actividad legislativa y del debate público, el centro de gravedad de la labor científica debió desplazarse hacia la determinación de las conexiones más universales en que se insertaban tales problemas, y, por lo tanto, debió desembocar en el análisis de *todos* los problemas culturales engendrados por el carácter específico de las bases económicas de nuestra cultura, problemas que, en consecuencia, son específicamente modernos. Por ello la revista comenzó muy pronto a tratar también desde los puntos de vista histórico, estadístico y teórico las más diversas condiciones de vida, en parte y en parte, de las restantes grandes clases de las naciones civilizadas modernas, así como sus relaciones recíprocas. No haremos ahora otra cosa que extraer las consecuencias de este comportamiento si designamos como ámbito propio de labor de nuestra revista la investigación científica de la *significación cultural general de la estructura económico-social de la comunidad humana* y sus formas históricas de organización. Esto y nada más quisimos significar cuando llamamos a nuestra Revista *Archiv für Sozialwissenschaft*. La expresión debe abarcar aquí el estudio tanto teórico como histórico de los mismos problemas cuya solución práctica es objeto de la en el sentido más lato del vocablo. Con ello hacemos uso del derecho de emplear la expresión en su significado determinado por los problemas concretos del presente. Si las disciplinas que consideran los procesos de la vida humana desde el punto de vista de su *significación cultural* han de denominarse, la ciencia social, en el sentido en que la entendemos, pertenece a esta categoría. Pronto veremos qué consecuencias de principio tiene esto.

Sin duda, destacar los aspectos económico-sociales de la vida cultural implica una sensible limitación de nuestros temas. Se dirá que el punto de vista económico o, como se lo ha denominado de manera imprecisa, desde el cual se considera aquí la vida de la cultura, es. Lo es, por cierto, pero tal unilateralidad es deliberada. La creencia en que la ciencia, a medida que progresa en su labor, tendría por misión poner remedio a la del enfoque económico mediante su ampliación en una ciencia social *general* adolece ante todo de un defecto, a saber, que el punto de vista de lo (esto es, de las relaciones entre los hombres) solo posee determinación suficiente para delimitar problemas científicos cuando está acompañado por un predicado especial en cuanto al contenido. De otro modo, concebido como objeto de una ciencia, comprendería naturalmente, por ejemplo, la filología, así como la historia de la Iglesia y, en especial, todas aquellas disciplinas que se ocupan del elemento constitutivo más importante de cualquier cultura —es decir, el Estado— y de la forma más importante de su regulación normativa —el derecho—. Que la economía social se ocupe de relaciones es un fundamento tan endeble para considerarla precursora necesaria de una, como lo es el que trate acerca de fenómenos de la vida o bien se refiera a procesos que acaecen en uno de los planetas para considerar que forma parte de la biología o de una astronomía futura, ampliada y perfeccionada. No las conexiones entre »cosas« sino las conexiones *conceptuales* entre *problemas* están en la base de la labor de las diversas ciencias. Una nueva surge cuando se abordan nuevos problemas con métodos nuevos, y, por esa vía, se descubren verdades que inauguran nuevos puntos de vista significativos.

No es accidental que el concepto de lo , poseedor en apariencia de un sentido totalmente general, muestre, en cuanto se examina cuidadosamente su empleo, un significado por entero particular, coloreado de manera específica, aunque las más de las veces indefinido. Su , en efecto, consiste precisamente en su carácter indeterminado. Cuando se lo toma en su significación , no proporciona ningún *punto de vista específico* desde el cual se pueda echar luz sobre la *significación* de determinados elementos de la cultura. Liberados como estamos de la fe anticuada en que todos los fenómenos culturales, pueden ser *deducidos*, como producto o función, de constelaciones de intereses , creemos, sin embargo, que el *análisis de los fenómenos sociales de los procesos de la cultura* desde el especial punto de vista de su condicionamiento y alcance *económicos* ha constituido, y constituirá para el futuro previsible, un principio científico sumamente fecundo, en caso de que lo aplique con circunspección e independencia a cualquier estrechez dogmática. La denominada , como *cosmovisión* o como denominador común para la explicación causal de la realidad histórica, ha de rechazarse de la manera más decidida; no obstante, uno de los fines más esenciales de nuestra revista es la *interpretación económica* de la historia.

Esto requiere elucidación más precisa.

La llamada en su *viejo* sentido, genialmente primitivo, del *Manifiesto Comunista*, por ejemplo, sólo sigue prevaleciendo hoy en las cabezas de legos y diletantes. Entre estos aún se encuentra difundido por cierto el curioso fenómeno de que no quedan satisfechos en su necesidad de hallar una explicación causal de cierto hecho histórico hasta que, de algún modo o en alguna parte, no se muestran causas económicas coactuantes (o que parezcan serlo). Pero cuando este es el caso, en cambio, se conforman con las hipótesis más socorridas y los lugares comunes más generales, ya que entonces han satisfecho su necesidad dogmática de creer que las económicas son las , las únicas , las . Este fenómeno en modo alguno es único. Casi todas las ciencias, desde la filología hasta la biología, han pretendido en su momento producir, no solamente un saber especializado, sino también . Y bajo la impresión del profundo significado cultural de las transformaciones económicas *modernas* y, en especial, de la importancia dominante de la , espontáneamente se desliza por esta vía la inevitable tendencia monista de cualquier tipo de pensamiento carente de conciencia crítica. Esta misma tendencia se manifiesta en la antropología hoy, cuando la lucha política y comercial de las naciones entre sí por el dominio del mundo se está librando con encarnizamiento creciente: está difundida la creencia en que, , todo acaecer histórico es resultado de la acción recíproca de innatas. En lugar de la mera descripción acrítica de sobrevino la erección, todavía más acrítica, de las propias sobre la base de las . En nuestra revista hemos de seguir atentamente el desarrollo de la investigación antropológica en la medida en que resulte pertinente para nuestro punto de vista. Es de esperar que se supere gradualmente, mediante la labor metodológicamente disciplinada, este estado de cosas en que la explicación causal de los procesos culturales por medio de la documenta sólo nuestra *ignorancia*, lo mismo que en su momento la referencia al o, antes aún, alas . Si algo ha perjudicado esta investigación es la creencia de ciertos fervorosos diletantes en que ella pueda proporcionar para el conocimiento de la *cultura* algo específicamente diferente, y superior, que no la ampliación de la posibilidad de una segura imputación de procesos culturales *concretos* de la realidad histórica a causas *concretas, históricamente* dadas, imputación efectuada mediante la obtención de un material de observación *exacto*, recogido sobre la base de puntos de vista específicos. Solo en la medida en que pueda ofrecernos *esto*, sus resultados revestirán interés para nosotros y calificarán la como algo más que un producto de la fiebre moderna de fundamentación científica.

No otro es el significado de la interpretación económica de la historia. Si después de un período de ilimitada sobrestimación hoy casi existe el peligro de que se la *subestime* en cuanto a su capacidad de logros científicos, ello es resultado del acriticismo sin precedentes con que la interpretación económica de la realidad fue aplicada como método , en el sentido de una deducción de todos los fenómenos culturales —esto es, de todo lo que en ellos es esencial para nosotros— en cuanto en última instancia económicamente condicionados. La forma lógica es que hoy se presenta no es del todo unitaria. Cuando aparecen dificultades para una explicación económica pura, se dispone de diversos medios para mantener su validez general como factor causal decisivo. A veces, todo aquello que en la realidad histórica *no* es deducible de motivos económicos es considerado *por esa misma razón* como un *que carece de significado* científico. O bien se extiende el concepto de lo hasta lo incognoscible, de modo que cualquier interés humano que de alguna manera esté vinculado a medios externos quede inserto en su ámbito. Si se comprueba que en dos situaciones históricas, *iguales* respecto de lo económico, se obtuvieron empero respuestas *distintas* en virtud de diferencias de los determinantes políticos, religiosos, climáticos u otros innumerables de carácter *no* económico, entonces, para mantener la supremacía de lo económico, se reducen todos esos momentos a la categoría de históricamente accidentales, tras de las cuales los motivos económicos actúan como causas. Es obvio, sin embargo, que todos esos aspectos que, de acuerdo con la interpretación económica de la historia, serían , siguen sus propias leyes en el mismo sentido que los aspectos económicos, y que, para un modo de consideración que atienda a la significación específica de *aquellos*, las *económicas* son, a la inversa, en cada caso y en el mismo sentido. Por último, un intento muy socorrido para salvar la supremacía de lo económico a pesar de todo, consiste en interpretar la correspondencia y sucesión constantes de los elementos singulares de la vida cultural como *dependencia* causal o funcional de unos respecto de los otros, o, más bien, de todos respecto de uno, a saber: el económico. Allí donde cierta institución, *no* económica, ha desempeñado también determinada al servicio de intereses económicos de clases; allí donde, por ejemplo, ciertas instituciones religiosas admitieron ser utilizadas, y en efecto lo fueron, como , toda la institución es imaginada como si se la hubiese creado para esa función o —de manera por entero metafísica— como informada por una que parte de lo económico.

Hoy ya no es preciso explicar a ningún especialista que esta interpretación del fin del análisis económico es en parte expresión de determinada constelación histórica que centró el interés científico en ciertos problemas culturales económicamente condicionados, y, en parte, de un rabioso patriotismo científico; tampoco es preciso demostrar que esa interpretación está, por lo menos, envejecida. La reducción a las *solas* causas económicas en ningún sentido es exhaustiva en *ningún* campo de la vida cultural, ni siquiera en el de los procesos . En principio, una historia *bancaria* de cualquier pueblo que pretendiese aducir solo motivos económicos con miras a la explicación, sería naturalmente tan imposible como una explicación de la Madonna Sixtina basada en los fundamentos económico-sociales de la cultura de la época en que fue creada. Y ella no sería, por principio, más exhaustiva que, por ejemplo, el intento de derivar el capitalismo a partir de ciertas transformaciones de los contenidos de la conciencia religiosa que cooperaron en la génesis del espíritu capitalista, o bien una formación política cualquiera a partir de sus condiciones geográficas. En *todos* estos casos resulta decisiva, respecto del grado de significación que hemos de asignar a las condiciones económicas, la clase de causas a las que cabe *imputar* aquellos elementos específicos del fenómeno en cuestión, a los cuales, por nuestra parte, conferimos *importancia* en cada caso. La

justificación del análisis *unilateral* de la realidad cultural desde específicos —en nuestro caso, el de su condicionamiento económico— deriva, en el plano puramente metodológico, del hecho de que el adiestramiento de la vista para observar la acción de categorías de causas cualitativamente homogéneas y la utilización repetida del mismo aparato conceptual y metodológico ofrece todas las ventajas de la división del trabajo. En esta medida no es, como lo muestra su *resultado*, es decir, en cuanto proporciona el conocimiento de conexiones *plenas de valor* para la imputación causal de procesos históricos concretos. *Sin embargo*, la y el carácter irreal de la interpretación puramente económica de lo histórico no es más que un caso especial de un principio válido, en forma por entero general, para el conocimiento científico de la realidad cultural. Ilustrar las bases lógicas y las consecuencias metodológicas generales de este principio es el propósito esencial de las discusiones que siguen.

Ningún análisis científico de la vida cultural o —lo que quizás es algo más restringido, pero con seguridad no significa en esencia otra cosa para nuestros fines— de los es *independiente* de puntos de vista especiales y, de acuerdo con los cuales estos — expresa o tácitamente, de manera consciente o inconsciente— son seleccionados, analizados y organizados como objeto de investigación. La razón de ello reside en la especificidad de la meta cognoscitiva de cualquier investigación de ciencias sociales que quiera ir más allá de una consideración puramente *formal* de las *normas* —legales o convencionales— de la convivencia social

La ciencia social que queremos promover es una *ciencia de realidad*. Queremos comprender la realidad de la vida que nos circunda, y en la cual estamos inmersos, *en su especificidad*; queremos comprender, por un lado, la conexión y *significación* cultural de sus manifestaciones individuales en su configuración actual, y, por el otro, las razones por las cuales ha llegado históricamente a ser así-y-no-de-otro-modo. Ahora bien, tan pronto como tratamos de reflexionar sobre la manera en que se nos presenta inmediatamente, la vida nos ofrece una multiplicidad infinita de procesos que surgen y desaparecen, sucesiva y simultáneamente, tanto “dentro” como “fuera” de nosotros mismos. Y la infinitud absoluta de esta multiplicidad para nada disminuye, en su dimensión intensiva, cuando consideramos aisladamente un objeto singular -por ejemplo, un acto concreto de intercambio-, tan pronto como procuramos con seriedad describirlo *de manera exhaustiva* en *todos* sus componentes individuales; tal infinitud subsiste todavía más, como es obvio, si intentamos comprenderlo en su condicionamiento causal. Cualquier conocimiento conceptual de la realidad infinita por la mente humana finita descansa en el supuesto tácito de que sólo una *parte* finita de esta realidad constituye el objeto de la investigación científica, parte que debe ser la única “esencial” en el sentido de que “merece ser conocida”. Pero, ¿siguiendo qué principios se seleccionará esa parte? Repetidas veces se ha creído que el criterio decisivo, también en las ciencias naturales, puede discernirse en definitiva en la recurrencia “con arreglo a leyes” de ligazones causales determinadas. Aquello que contienen en sí las “leyes” que podemos discernir en el curso infinitamente múltiple de los fenómenos debe constituir, de acuerdo con esta concepción, lo único científicamente “esencial” en ellas: apenas hemos demostrado la “legalidad” de una ligazón causal, como válida sin excepción, con los medios de la inducción histórica comprensiva, o bien la hemos vuelto intuitivamente evidente para la experiencia interna, y cualquiera que sea la fórmula que hayamos encontrado de este modo, una multitud de casos, por elevado que pueda concebirse su número, se subsume en ella. Y los elementos de la realidad individual que, una vez establecida la “ley”, quedan fuera de ella, son considerados residuos no elaborados científicamente todavía, que habrán de ser introducidos en el sistema “legal” a través del perfeccionamiento de este, o bien permanecerán como algo “contingente” y se los dejará de lado por científicamente

inesenciales, *en cuanto* no son “concebibles legalmente” y no encajan, *por ello*, en el “tipo” del proceso; en tal caso, sólo pueden ser objeto de una “curiosidad ociosa”. De este modo, aun entre los representantes de la escuela histórica reaparece de continuo la convicción de que el ideal al cual tienden todas las ciencias, incluidas las ciencias culturales, y al cual deben tender aun en vista de un remoto futuro, es la obtención de un sistema de proposiciones del cual la realidad pueda ser “deducida”. Como es sabido, un eminente naturalista creyó que podía caracterizar el objetivo ideal (inalcanzable en la práctica) de tal elaboración de la realidad cultural como un conocimiento “astronómico” de los procesos de la vida. Por nuestra parte, no omitiremos examinar estos asuntos más de cerca, sin que interese cuán a menudo se los haya discutido ya. Salta a la vista, en primer lugar, que ese conocimiento “astronómico” en que se piensa en modo alguno es un sistema de *leyes*. Antes bien, obtiene las leyes que constituyen los *presupuestos* de su labor de otras disciplinas, como la mecánica. La astronomía, sin embargo, se interesa por la cuestión de qué resultado *individual* produce la acción de estas leyes en una *constelación individualmente* configurada, en cuanto tales constelaciones individuales revisten *significación* para nosotros. Cada constelación individual que ella “explica” o predice es explicable causalmente sólo como consecuencia de otra, igualmente individual, que la preceda. No importa cuánto podamos retroceder hacia la gris nebulosa del pasado remoto: la realidad a la cual se aplican las leyes sigue siendo *individual, no deducible* a partir de leyes. Un “estado primordial” del cosmos que no poseyese carácter individual, o lo tuviese en menor grado que la realidad cósmica del presente, sería naturalmente una representación *sin sentido*. Pero, ¿acaso no queda un resto de tales representaciones, dentro de nuestras disciplinas, en aquellas conjeturas, discernidas sobre la base del derecho natural o bien verificadas por la observación de los “primitivos”, que postulan un “estado primitivo” económico-social exento de “accidentalidad” histórica -por ejemplo: el “comunismo agrario primitivo”, la “promiscuidad sexual”, etc.-, a partir del cual el desarrollo histórico individual surge mediante una especie de caída en lo concreto?

El interés de las ciencias sociales parte, sin duda alguna, de la configuración *real* y, por lo tanto, individual de la vida social que nos circunda, considerada en sus conexiones *universales*, más no por ello, naturalmente, de índole menos individual, así como en su ser-devenidas a partir de otras condiciones sociales que a su vez, evidentemente, se presentan como individuales. Es manifiesto que aquí se presenta, con una intensidad específicamente mayor, la misma situación que dilucidábamos en la astronomía como caso límite (por regla general, también aducido con el mismo propósito por los lógicos). Mientras que en la astronomía los cuerpos celestes nos interesan sólo en sus relaciones *cuantitativas*, susceptibles de medición exacta, en las ciencias sociales nos concierne la tonalidad *qualitativa* de los procesos. A esto se agrega que en las ciencias sociales trátase de la acción conjunta de *procesos espirituales*, cuya “*comprensión*” por vía de revivencia es, naturalmente, una tarea de índole específicamente distinta de aquella que pueden o pretenden resolver las fórmulas de las ciencias naturales exactas en general. No obstante, estas diferencias no son tan fundamentales como a primera vista parecen. Tampoco las ciencias naturales exactas -salvo la mecánica pura- proceden sin cualidades. Además, en nuestro propio campo tropezamos con la opinión (francamente errónea) de que por lo menos.

Individual considerada (la significativa) en cada caso está coloreada por nuestro interés condicionado por aquellas ideas de valor; ella sola tiene significación para nosotros, y la tiene porque exhibe relaciones para nosotros *importantes* a causa de su ligazón con ideas de valor. Sólo en cuanto ello es así, esa parte será para nosotros digna de ser conocida en sus rasgos individuales. Ahora bien, *qué* es lo significativo para nosotros es algo que

ninguna investigación “sin supuestos” de lo empíricamente dado puede discernir; antes al contrario, su determinación es prerequisite para que algo llegue a ser *objeto* de investigación. Lo significativo no coincide, naturalmente, en cuanto tal, con ninguna ley, y, por cierto, tanto menos cuanto más general sea aquella. En efecto, la *significación* específica que un elemento de la realidad tiene para nosotros *no* se encuentra en aquellas relaciones que comparte con muchos otros fenómenos. La relación de la realidad con ideas de valor, que le confieren significación, así como el aislamiento y el ordenamiento de los elementos de la realidad así destacados desde el punto de vista de su *significación* cultural, constituyen un modo de consideración por entero heterogéneo y dispar respecto del análisis de la realidad basado en *leyes*, y de su ordenamiento en conceptos generales. Ambos tipos de ordenamiento conceptual de la realidad en modo alguno presentan relaciones lógicas necesarias entre sí. Pueden coincidir en algún caso particular, pero tendría desastrosas consecuencias que esa conjunción accidental nos indujera erróneamente a creer que no difieren *en principio*. La *significación* cultural de un fenómeno, por ejemplo el intercambio monetario, *puede* consistir en que se presente en escala de masas, como componente fundamental de la cultura moderna. Pero el *hecho* histórico de que desempeñe este papel, precisamente, debe ser vuelto comprensible en su *significación* cultural y explicado causalmente en su origen histórico. La investigación de la esencia *general* del intercambio y de la *técnica* del mercado es una labor *previa* importantísima e indispensable. Con ello, sin embargo, no sólo queda sin contestar la pregunta de cómo el intercambio alcanzó históricamente esta significación, hoy fundamental, sino que, ante todo, de ninguna de esas “leyes” se sigue lo que en definitiva nos interesa, a saber: la *significación cultural* de la economía monetaria, única en virtud de la cual nos interesa la descripción de la técnica del intercambio, y única en virtud de la cual existe hoy una ciencia que se ocupa de esa técnica. Los *rasgos genéricos* del intercambio, la compraventa, etc., interesan a los juristas; la tarea que nos concierne es el análisis de la *significación cultural* del hecho *histórico* de que el intercambio sea hoy un fenómeno de masas. En cuanto él debe ser explicado, en cuanto queramos comprender qué es lo que *distingue* nuestra civilización económico-social de la propia de la Antigüedad, por ejemplo, en la cual el intercambio presentaba los mismos rasgos genéricos que hoy, y, por lo tanto, queramos comprender dónde radica la *significación* de la “economía monetaria”, se introducen en la investigación principios lógicos por entero heterogéneos en cuanto a su origen: como *medios* de exposición emplearemos, por cierto, los conceptos que nos proporciona la investigación de los elementos genéricos de los fenómenos económicos de masas, *en la medida en que* ellos contengan elementos significativos de nuestra cultura; pero la *meta* de nuestra labor no se alcanza con la exposición de esas leyes y conceptos, por precisa que fuere. Más aún, la cuestión de qué debe pasar a ser objeto de la formación de conceptos genéricos no puede resolverse “sin presupuestos”, sino sólo por referencia a la *significación* que, respecto de la cultura, poseen determinados elementos de esa multiplicidad infinita que llamamos “circulación”. Procuramos conocer un fenómeno histórico, esto es, *pleno de significación en su especificidad*. He aquí lo decisivo: sólo mediante el supuesto de que únicamente una parte finita entre una multitud infinita del fenómeno es *significativa*, cobra, en general, sentido lógico la idea de un conocimiento de fenómenos *individuales*. Aun si poseyésemos el conocimiento más amplio que pudiera concebirse acerca de las “leyes” del acaecer, nos encontraríamos perplejos frente a esta pregunta: ¿Cómo es *posible* en general la *explicación causal* de un hecho *individual*? En efecto, jamás puede concebirse como exhaustiva aun la *descripción* del segmento más ínfimo de la realidad. El número y la índole de las causas que determinaron cualquier evento individual son siempre *infinitos*, y nada hay en las cosas mismas que indique qué parte de ellas debe ser considerada. El único resultado de cualquier intento serio de conocer la realidad “sin presupuestos” sería

un caos de “juicios de existencia” acerca de innumerables percepciones particulares. Pero aún tal resultado sólo es posible en apariencia, ya que cada percepción aislada, en cuanto se la considera con mayor atención, muestra infinitos elementos que jamás pueden ser expresados de manera exhaustiva en juicios de percepción. Lo único que introduce orden en este caos es la circunstancia de que, en cada caso, sólo una *parte* de la realidad individual reviste para nosotros interés y *significación*, porque únicamente ella muestra relación con las *ideas de valor culturales* con las cuales abordamos la realidad. Sólo determinados *aspectos* de los fenómenos individuales, siempre infinitamente múltiples -es decir, aquellos a los cuales atribuimos *significación cultural* general-, son por lo tanto, dignos de ser conocidos, y sólo ellos son objeto de explicación causal. Esta, a su vez, denuncia el mismo fenómeno: un regreso causal *exhaustivo* desde cualquier fenómeno concreto en su realidad *plena*, no sólo es imposible en la práctica, sino sencillamente disparatado. Sólo determinamos aquellas causas a las cuales son *imputables*, en el caso individual, los componentes “esenciales” del acontecimiento. En cuanto se trata de la *individualidad* de un fenómeno, la pregunta por la causa no inquiere por *leyes* sino por *conexiones* causales concretas; no pregunta bajo qué fórmula ha de subsumirse el fenómeno como espécimen, sino cuál es la constelación individual a la que debe imputarse en cuanto resultado: es una *cuestión de imputación*. Siempre que entra en consideración la explicación causal de un “fenómeno de la cultura” -o de un “*individuo histórico*”, para emplear esta expresión, ya usada en ocasiones en la metodología de nuestra disciplina y que ahora, en una formulación más precisa, se vuelve habitual en lógica-, el conocimiento de *leyes* de la causación no puede ser el *fin* de la investigación sino solo un *medio*. Nos facilita y posibilita la imputación causal de los componentes de los fenómenos, culturalmente significativos en su individualidad, a sus causas concretas. En la medida en que cumpla eso, pero sólo en esa medida, es valioso para nuestro conocimiento de conexiones individuales. Y cuanto más “generales”, es decir, cuanto más abstractas sean las leyes, tanto menos pueden contribuir a la imputación causal de fenómenos *individuales* y, por vía indirecta, a la comprensión de la significación de los procesos culturales.

¿Cuál es la consecuencia de todo esto?

De lo dicho no se sigue, naturalmente, que el conocimiento de lo *general*, la formación de conceptos de género abstractos, el conocimiento de regularidades y el intento de formular conexiones “legales” carezcan de justificación científica en el ámbito de las ciencias culturales. Todo lo contrario; si el conocimiento causal de los historiadores consiste en la *imputación* de resultados concretos a causas concretas, sería totalmente *imposible*, respecto de cualquier resultado individual, una imputación *válida* que no recurriese al conocimiento “nomológico”, es decir, el conocimiento de las regularidades de las conexiones causales. Que a determinado componente particular, individual, de una conexión se le haya de imputar en la realidad, en concreto, significación causal respecto del resultado de cuya explicación causal se trata, es algo que, en caso de duda, sólo puede ser determinado estimando los efectos que *generalmente* esperamos de él y de los otros componentes del mismo complejo que consideramos a los fines de la explicación: en otras palabras, sólo puede ser determinado a partir de los efectos “adecuados” de los elementos causales en cuestión. Depende de los casos individuales la medida en que el historiador (en el sentido lato del término) podrá llevar a cabo con seguridad esa imputación a partir de su imaginación, nutrida por su experiencia de vida y metódicamente disciplinada, o bien requerirá la ayuda de ciencias especiales que le permitan realizarla. En todas partes, sin embargo, y por lo tanto también en la esfera de los complicados procesos económicos, cuanto más seguro y abarcador sea nuestro conocimiento general,

tanto mayor será la *seguridad* de la imputación. Que se trate siempre, aun en el caso de las denominadas “leyes económicas” sin excepción, no de “leyes” en el sentido riguroso de las ciencias naturales exactas, sino de conexiones causales *adecuadas*, expresadas en reglas, y, en consecuencia, de una aplicación de la categoría de “posibilidad objetiva” que no hemos de considerar en detalle aquí, en nada menoscaba la afirmación precedente. La determinación de tales regularidades, sin embargo, no es la *meta* sino el *medio* del conocimiento; y en cada caso constituye una cuestión de oportunidad establecer si tiene sentido expresar en una fórmula, como “ley”, una regularidad de relación causal conocida a partir de la vida cotidiana. Para las ciencias naturales exactas, las “leyes” son tanto más importantes y valiosas cuanto más *universalmente válidas*. Para el conocimiento de los fenómenos históricos en su condición concreta, las leyes más *generales* son por lo común también las menos valiosas, en cuanto las más vacías de contenido. Mientras más amplio es el campo de validez de un concepto *genérico* -su extensión-, tanto más nos desvía de la riqueza de la realidad, ya que para contener lo común al mayor número posible de fenómenos debe ser lo más abstracto posible y, en consecuencia, más *pobre* en contenido. En las ciencias de la cultura, el conocimiento de lo general nunca es valioso por sí mismo.

De lo dicho hasta aquí se infiere que carece de sentido un tratamiento “objetivo” de los procesos culturales, si por tal se entiende que, como meta ideal de la labor científica, haya de valer la reducción de lo empírico a “leyes”. Esto *no* se debe, contrariamente a lo que con frecuencia se sostiene, a que los procesos culturales o psíquicos, por ejemplo, se comporten “objetivamente” de una manera menos “legal”, sino a las siguientes razones: 1) a que el conocimiento de las leyes sociales no implica conocimiento de la realidad social sino, antes bien, uno de los diversos medios auxiliares que nuestro pensamiento emplea con ese fin; y 2) a que el conocimiento de los procesos *culturales* sólo es concebible sobre la base de la *significación* que la realidad de la vida, configurada siempre en forma individual, tiene para nosotros en determinadas conexiones *singulares*. En *qué* sentido y en *qué* relaciones sucede esto es algo que ninguna ley nos revela, ya que se decide de acuerdo con las *ideas de valor* desde las cuales consideramos la “cultura” en cada caso individual. “Cultura” es una sección limitada de la infinitud desprovista del sentido del acaecer universal, a la cual los *seres humanos* otorgan sentido y significación. Ella sería tal incluso para los hombres que se opusieran a una cultura *concreta* como a su mortal enemigo, y exigieran un “retorno a la naturaleza”. En efecto, sólo podrían llegar a esa toma de posición en cuanto *refirieran* esa cultura concreta a sus ideas de valor y la encontrasen “demasiado frívola”. Es este hecho *puramente lógico-formal* el que mentamos aquí, cuando nos referimos a la vinculación necesaria desde el punto de vista lógico de todos los individuos históricos con “ideas de valor”. La premisa trascendental de toda *ciencia de la cultura* no consiste en que encontremos *plena de valor* una determinada “cultura”, o cualquier cultura en general, sino en que *somos* hombres de cultura, dotados de la capacidad y la voluntad de tomar conscientemente *posición* ante el mundo y de conferirle *sentido*. Y este, cualquiera que sea, conducirá a que en la vida *juzguemos* determinados fenómenos de la coexistencia humana a partir de él, y a que tomemos posición frente a ellos como *significativos* (positiva o negativamente). Además, sin que importe cuál sea el contenido de esta toma de posición, tales fenómenos tiene para nosotros *significación* cultural y únicamente en ella estriba su interés científico. Por lo tanto, cuando aquí nos referimos, siguiendo la terminología de los lógicos modernos, a que el conocimiento de la cultura está condicionado por *ideas de valor*, lo hacemos en el entendimiento de que no se supondrá que para nosotros sólo hay que atribuir significación cultural a fenómenos *plenos de valor*. La prostitución es un fenómeno *de la cultura* al igual que la religión o el dinero. Los tres lo son *sólo* en cuanto, y en la medida en que, su

existencia y la forma que adoptan *históricamente* despiertan, de manera directa o indirecta, nuestros *intereses* culturales y nuestro afán de conocimientos desde puntos de vista derivados de aquellas ideas de valor que vuelven para nosotros *significativo* el fragmento de realidad pensado en aquellos conceptos.

Todo conocimiento de la realidad cultural es, como se infiere de lo anterior, siempre un conocimiento que parte *desde puntos de vista específicamente particulares*. Cuando exigimos al historiador y al investigador social que, como presupuesto elemental, puedan distinguir lo importante de lo accesorio, y que posean para ello los “puntos de vista” requeridos, esto quiere decir solamente que deben saber cómo relacionar los fenómenos de la realidad -conscientemente o no- con “valores culturales” universales, para elucidar luego, a partir de allí, las conexiones significativas para nosotros. Si de continuo se reitera la creencia de que esos puntos de vista podrían “extraerse de la materia misma”, ello se debe a la ilusión ingenua del especialista, quien no se percata de que, en virtud de las ideas de valor con las cuales inconscientemente ha abordado la materia, ha destacado, de una infinidad absoluta, un pequeño elemento en cuanto lo único que *interesa* a su consideración. En esa selección de “aspectos” *singulares* especiales del acaecer, realizada siempre y en todas partes, conscientemente o no, opera también ese elemento de la labor de las ciencias culturales que está en la base de la afirmación, frecuentemente oída, de que lo realmente valioso de un trabajo científico es lo que hay en él de “personal”, y que en toda obra, si es que su existencia ha de justificarse, debe expresarse “una personalidad”. Y, por cierto, sin las ideas de valor del investigador no existiría ningún principio de selección del material ni conocimiento provisto de sentido de lo real en cuanto individual; además, así como sin la *fe* del investigador en la *significación* de cualquier contenido cultural toda labor de conocimiento de la realidad individual carecería directamente de sentido, del mismo modo su labor estará orientada por la dirección de su fe personal, por la refracción de los valores en el prisma de su alma. Y los valores a los que el genio científico refiere el objeto de su investigación podrán determinar la “concepción” de toda una época, es decir resultar decisivos, no sólo respecto de lo que es “pleno de valor”, sino también de lo significativo o insignificante, “importante” o “accesorio” en el fenómeno.

El conocimiento de las ciencias de la cultura, en el sentido en que lo entendemos aquí, está *vinculado* a premisas “subjetivas” en cuanto se ocupa sólo de aquellos elementos de la realidad que muestran alguna relación, por indirecta que sea, con procesos a los que atribuimos *significación* cultural. A pesar de ello es, naturalmente, un conocimiento puramente *causal*, en idéntico sentido que el de procesos naturales individuales significativos que posean carácter cualitativo. Entre las muchas confusiones que ha traído la invasión del pensamiento jurídico formal en la esfera de las ciencias culturales, se cuenta el intento reciente de “refutar” la “concepción materialista de la historia” en sus principios, mediante una serie de sutiles sofismas; sostiénese que, desde el momento en que toda vida económica debe desenvolverse dentro de *formas reguladas* jurídica o convencionalmente, todo “desarrollo” económico debe cobrar la forma de un esfuerzo por crear nuevas *formas jurídicas*. En consecuencia, se afirma que sólo se lo puede comprender sobre la base de máximas éticas, y que, por esta causa, difiere por esencia de cualquier desarrollo natural. El conocimiento del desarrollo económico sería, por lo tanto, de carácter “teleológico”. Sin pretender discutir aquí el significado que pueda tener para la ciencia social el ambiguo término de “desarrollo”, o el concepto no menos difuso, desde el punto de vista lógico, de “teleología”, podemos establecer que tal conocimiento no necesita ser “teleológico” en el sentido supuesto. Aun permaneciendo formalmente idénticas las normas jurídicas vigentes, la *significación* cultural de las *relaciones* jurídicas

objeto de las normas, y con ello de las normas mismas, puede variar radicalmente. En efecto, para entregarnos por un momento a una fantasía anticipatoria, se podría concebir teóricamente una “socialización de los medios de producción”, cumplida sin que originase ningún “esfuerzo” consciente para obtener tal resultado, y sin la supresión o adición de ningún párrafo de nuestra legislación: la frecuencia estadística de ciertas relaciones objeto de regulación jurídica se alteraría fundamentalmente, y en muchos casos se reduciría a cero; gran parte de las normas se vaciarían de significación *práctica* y toda su significación cultural cambiaría hasta volverse irreconocible. La “concepción materialista de la historia” podría, pues, con justicia, dejar de lado las discusiones *de lege ferenda* puesto que su punto de vista central consistiría, precisamente, en la inevitabilidad del cambio de *significación* de las instituciones jurídicas. Quien considere subalterna la sencilla labor de comprensión causal de la realidad histórica puede eludirla; pero es imposible suplantarla por cualquier “teleología”. Desde *nuestro* punto de vista, “fin” es la representación de un resultado que pasa a ser *causa* de una acción. Tomamos en cuenta esta, como *cualquier* otra causa que produzca o pueda producir un resultado *pleno de significación*. Y su significación específica consiste en que no solo *comprobamos* la acción humana sino que queremos y podemos *comprenderla*.

Sin duda, tales ideas de valor son “subjetivas”. Entre el interés “histórico” por una crónica familiar y el interés por el desarrollo de los más vastos fenómenos culturales concebibles, que eran y son comunes a una nación o a la humanidad durante largas épocas, hay una infinita escala de “significaciones”, cuya serie difiere en cada uno de nosotros. Como es natural, estas varían históricamente de acuerdo con el carácter de la cultura y de las ideas que guían a los hombres. Pero de esto *no* se sigue, evidentemente, que la *investigación* en las ciencias de la cultura sólo pueda tener *resultados* “subjetivos”, en el sentido de *válidos* para una persona y no para otras. Antes bien, lo que varía es el grado en que *interesan* a diversas personas. En otras palabras, *qué* pase a ser objeto de la investigación, y en qué medida se extienda esta en la infinitud de las conexiones causales, estará determinado por las ideas de valor que dominen al investigador y a su época. En cuanto al “cómo”, al *método* de investigación, el “punto de vista” orientador es determinante -como hemos de ver- para la *construcción* del esquema conceptual que se empleará en la investigación. En el modo de su *uso*, sin embargo, el investigador está evidentemente ligado, en este caso como en todos, por las normas de nuestro pensamiento. Pues la verdad científica es lo que *pretende* valer para todos aquellos que *quieren* la verdad.

No obstante, ello implica el carácter absurdo de la idea, que prevalece en ocasiones incluso entre los historiadores de nuestra disciplina, de que la meta de las ciencias de la cultura, por lejana que esté, podría consistir en la formación de un sistema cerrado de conceptos, en el cual la realidad quedaría abarcada en una suerte de articulación *definitiva*, y de la cual pudiera ser deducida luego nuevamente. La corriente del acaecer inconmensurable fluye de manera incesante hacia la eternidad. Siempre de nuevo y de maneras distintas se configuran los problemas culturales que mueven a los hombres, y con ello se mantiene fluctuante el círculo de lo que, para nosotros, presenta sentido y significación entre el flujo permanente de lo individual, y que se convierte en “individuo histórico”.

NOTAS:

1. Siempre que, en la primera parte de las consideraciones anteriores, se habla en nombre de los editores o se proponen las tareas del *Archiv für Sozialwissenschaft und Sozial politik* no se trata, naturalmente, de opiniones privadas del autor sino de formulaciones expresamente autorizadas por los coeditores. La responsabilidad por la segunda parte recae *exclusivamente* sobre el autor, tanto en cuanto a la forma como al contenido.

El *Archiv* jamás caerá en el sectarismo de una determinada opinión dogmática, pues ello está garantizado por la diversidad de puntos de vista, no solo entre sus colaboradores, sino incluso entre sus editores, aun en materia de metodología. Naturalmente, un acuerdo en cuanto a ciertas concepciones fundamentales fue prerequisite de la dirección colectiva. Consiste, en particular, en la apreciación del valor del conocimiento *teórico* desde puntos de vista, así como en la exigencia de la *formación de conceptos precisos* y la estricta *separación entre saber empírico y juicios de valor*, tal como aquí se la sostiene, aunque sin que se pretenda decir con ello algo nuevo.

La amplitud de la discusión (en la segunda parte) y la frecuente repetición de la misma idea sirven al exclusivo fin de alcanzar con tales consideraciones el máximo posible de *comprensibilidad*. En aras de este interés se ha sacrificado —esperamos que no excesivamente— el rigor de la expresión, y en virtud de ello también se ha dejado de lado el intento de presentar, en lugar de la ejemplificación de algunos puntos de vista metodológicos, una investigación *sistemática*. Esta habría exigido introducir una multitud de problemas de teoría del conocimiento que en parte se encuentran situados en un nivel de profundidad todavía mayor.

No hemos de tratar aquí cuestiones de lógica, sino ciertos notorios resultados de la lógica moderna, a fin de que los podamos aprovechar; tampoco hemos de resolver problemas, sino ilustrar su significación para los no especialistas. Quien conozca los trabajos de los lógicos modernos —mencionaré sólo a Windelband, Simmel y, para nuestros fines, en especial a H. Rickert— advertirá en seguida que aquí lo esencial se relaciona con ellos.

2. Este ensayo se publicó en el momento del traspaso del *Archiv für Sozialwissenschaft und Socialpolitik* a los editores Werner Sombart, Max Weber y Edgar Jaffé. (N. de Marianne Weber).

* Se refiere a la nota programática que iniciaba la nueva serie del *Archiv*. (N. del T.)